

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3,123
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Escudos	38,086
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul General de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Verancia Pérez González, natural de Islas Canarias, de ochenta años de edad, soltera, ocurrido el día 15 de abril de 1956.

Embajada de España en Panamá

El señor Embajador de España en Panamá comunica a este Ministerio el fallecimiento de Andrés Pena López, natural de Somozas (La Coruña), de cincuenta y seis años de edad, hijo de Manuel y de Feliciano, soltero, ocurrido el día 20 de septiembre de 1956.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría — Sección Central

En instancia elevada por don Adolfo Machinandiana Berga, contratista adjudicatario de las obras de terminación del edificio destinado a Gobierno Civil de la provincia de Castellón de la Plana, se solicita la devolución de la fianza constituida por dicho señor en la Caja General de Depósitos en 30 de octubre de 1953, como garantía para la ejecución de la citada obra, a disposición de este Ministerio, comprensiva de ocho títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, importantes la cantidad de 136.000 pesetas nominales, con el cupón de 1 de julio de 1954, emisión de abril de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento, con objeto de que cuantas reclamaciones pudieran deducirse por el concepto referido contra la petición del solicitante se presenten en la Sección Central de esta Subsecretaría, dentro de las horas hábiles de oficina y en el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.
6.415.—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de esta Inspección Central publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 344, página 4207

de su Anexo único, correspondiente al día 9 de diciembre de 1956, en el cuadro que se acompañaba se deslizaron algunos errores que se rectifican por medio del presente:

En la columna de «Servicios», donde dice Cortes de la Frontera y su estación férrea, debe entenderse Cortes de la Frontera y su estación férrea; en la misma columna donde dice La Farga de Bebie-Montequiu, debe decir La Farga de Bebie-Montesquiu. Y en la columna de «Peticionario», donde dice don Antonio Perurena Inchauste («Transportes Perurena»), debe entenderse don Antonio Perurena Inchauste («Transportes Perurena»).

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

SUBASTA

Se convoca subasta para la construcción de un Albergue de Turismo en Villafraanca del Bierzo (León) por un importe de 7.861.606,97 pesetas (presupuesto de contrata, 7.745.123,75 pesetas).

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada, y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los medios de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

Modelo de proposición (Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en (1), enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etcétera de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Delegación del Tribunal de Cuentas

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife don Policarpo Méndez Hernández (y por fallecimiento suyo a sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día quince de enero del año mil novecientos cincuenta y siete en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta séptima) para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra e mencionado funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de ciento sesenta y dos mil seiscientos veintisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos (162.627,85 pesetas), descubierto que produjo el señor Méndez Hernández con anterioridad al 11 de abril de 1955, a causa de las irregularidades cometidas en el Servicio de Giro Postal en la oficina de Santa Cruz de Tenerife. También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisio-

nal) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les formulara bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.
6.273-O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Junta de Venta de Material

SUBASTA DE MATERIAL INÚTIL PARA LA MARINA

Dispuesto por la Superioridad la venta del material inútil para la Marina, cuyos lotes se expresan a continuación, se hace público para general conocimiento, que en los días y horas que se indican tendrán lugar en la Sala de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de los siguientes materiales.

Viernes día 18 de enero de 1957, a las doce treinta horas:

Lote núm. 37.—Una bomba de petróleo, cuerpo de bronce, y dos partidas más, valoradas en 221.900 pesetas.

Sábado día 19 de enero de 1957, a las doce treinta horas:

Lote núm. 38.—Un evaporador completo, compuesto de doble bomba y destilador, y 14 partidas más, valoradas en 220.490 pesetas.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 5 de febrero de 1948, con los números 348.671 de entrada y 161.166 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Antonio Perejo Capilla de pesetas 46.000, en Jenda Amortizable 4 por 100, 1928, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, para garantía de la fianza definitiva correspondiente a la provisional núm. 431 de entrada y 2.233 de registro, constituida en 7 de noviembre de 1945 para optar a la subasta de 25 viviendas en el pueblo de Almendral (Badajoz).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de septiembre de 1956.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez
11.723—O.

L E O N

Habiendo sufrido extravío en las oficinas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga el resguardo del depósito números 6 de E. y 12.311 de R., de cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesetas, constituido por el Secretario de dicho Juzgado el día 3 de octubre de 1961, se previene a la per-

Martes día 22 de enero de 1957, a las doce treinta horas.

Lote núm. 39.—Una bomba tipo Weis- cuerpo de bronce, y dos partidas más valoradas, en 247.790 pesetas.

Miércoles día 23 de enero de 1957, a las doce treinta horas:

Lote núm. 40.—Doce motores gasolina Hispano y Yeregui y una partida más, valorados en 227.600 pesetas.

Los pliegos de condiciones que regirán para esta subasta y las sucesivas son los aprobados por la Junta de Venta de Material, con fecha 26 de noviembre de 1956 (que anulan los anteriores), y estarán de manifiesto en unión de las relaciones del material y de los impresos de proposición en el Negociado de Acopios de la Comisaría del Arsenal, Comandancias de Marina de Vigo, La Coruña, El Ferrol del Caudillo, Gijón, Santander, Bilbao y San Sebastián, así como en la Intendencia de Marina de este Departamento.

Las proposiciones, con los requisitos que se determinan en dichos pliegos, habrán de presentarse en cualesquiera de las Comandancias de Marina anteriormente citadas desde el día en que se inserte el presente anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del en que deba tener lugar la subasta, y en la Habilitación de Servicios Industriales del Arsenal de El Ferrol del Caudillo hasta las dos de la tarde del día inmediato anterior a la celebración de la misma, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 4 de diciembre de 1956.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Junta, Nicolás Lapique.
12.167—O.

sona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 28 de septiembre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
6.108-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 869 de 1956 es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal a tenor de lo previsto en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas a partir del de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Alvarez y su marido, cuyo último domicilio conocido era plaza de Las Nieves, número 14, Las Nieves, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 21 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
6.086-O.

Siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 302 de 1956 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se requiere a los encartados para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presenten antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Remedios Gil Fernández y su marido, cuyo último domicilio conocido era en Arbo y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 21 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
6.087-O.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente número 133 de 1956, instruido por aprehensión de café en Arbo, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonio Simón Dominguez, natural de Cequelinos (Arbo), cuyo último domicilio conocido era La Felguera (Oviedo) y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 21 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.
6.088-O.

Siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 869 de 1956 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, se requiere a la encartada para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Alvarez González, cuyo último domicilio conocido era en la plaza de Las Nieves, núm. 14 (Las Nieves), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
6.089-O.

VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

EDICTOS

Por el presente se hace saber a Viceseñor Peris Aimenar, con residencia en Paris, que el Pleno de este Tribunal le ha impuesto, en el expediente número 195 de 1956 las multas de 64 000 pesetas por contrabando y 13 334 pesetas, valor sustitutorio, que deberá hacer efectivas en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, decretándose en caso contrario, el cumplimiento de un día de prisión por cada diez pesetas de multa hasta el límite de dos años. Que contra dicho fallo, y en el plazo de quince días, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.

Valencia, 26 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno El Presidente, A. Valero, 6.145.—O.

Por el presente se le hace saber a J. M. Bitton, con residencia en Tánger, que el Pleno de este Tribunal le ha impuesto, en el expediente número 14 de 1948, la multa de 364.249,70 pesetas por defraudación, que deberá hacer efectiva en la Caja de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto decretándose, en caso contrario, el cumplimiento de un día de prisión por cada cinco pesetas de multa, hasta el límite de un año. Que contra dicho fallo, y en el plazo de quince días, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.

Valencia, 26 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno: El Presidente, A. Valero, 6.146.—O.

Por el presente se notifica a los Guardias civiles retirados don Jaime Albors Galmes y don Diego Pérez Rodríguez que el Pleno de este Tribunal, en el expediente número 14 de 1948, les ha absuelto de toda responsabilidad, advirtiéndoles que contra dicho fallo, y en el plazo de quince días, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

Valencia, 28 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno: El Presidente, A. Valero, 6.144.—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DEL ESTADO EN LA ZONA
DE ALICANTE

EDICTOS

Don Ernesto Verdú Albert, Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de la capital de Alicante, nombrado por la Excm. Diputación Provincial.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación contra don Jhon Beatty, he dictado la siguiente «Providencia.—Examinado este expediente, motivado por la certificación de débitos número 901 de Intervención y 53 de Tesorería, expedida el día 25 de agosto de 1956, contra don John Beatty (subdito inglés), domiciliado en la calle Tucker's Lane, número 21, de Gibraltar, por el concepto de Recursos eventuales, infracción contrabando mayor cuantía, ex-

pediente 81 de 1949, presupuesto de 1956 por importe de 336.900 pesetas que fue apremiada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 27 de agosto de 1956, y en la que, con fecha 3 del mes en curso, el señor Tesorero de Hacienda acordó su cargo a esta Recaudación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación, por la presente acuerdo notificar al expresado deudor del descubierto referido mediante edictos que se insertarán por una sola vez en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, requiriéndole para que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del edicto en cada uno de los mencionados periódicos oficiales, haga efectivo su descubierto para con la Hacienda Pública, más el 10 por 100 de recargos de apremio y 10 pesetas en concepto de reintegros por timbre del Estado, bien entendido que, transcurridos los diez días dichos, el recargo será elevado al 20 por 100, continuando la ejecución sin más notificación ni requerimiento, en el caso de que en el mismo plazo indicado no designare representante legal en esta capital, circunstancia que motivará su declaración de rebeldía, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación aludido anteriormente.

Así lo acuerda y firma en Alicante a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Recaudador, Ernesto Verdú Albert.» (Rubricado.)

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que le sirva de notificación y requerimiento al deudor, libro el presente que firmo, rubrico y sello con el de esta Recaudación, en Alicante a 7 de noviembre de 1956.—El Recaudador, Ernesto Verdú.

5.874.—O.

Don Ernesto Verdú Albert, Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de la capital de Alicante, nombrado por la Excm. Diputación Provincial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue contra don José Guerrero Junior por débitos a la Hacienda Pública, he dictado la siguiente:

«Providencia.—Examinado este expediente, motivado por la certificación de débitos número 1.012 de Intervención y 105 de Tesorería, expedida el día 15 de noviembre de 1955, contra don José Guerrero Junior, domiciliado en la calle Rúa Nova da Cruz, número 91, de Alfai (Portugal), por el concepto de Recursos eventuales, infracción contrabando mayor cuantía, expediente 81 de 1949, presupuesto de 1955, por importe de 336.900 pesetas, que fue apremiada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 18 de noviembre de 1955, y en la que, con fecha 3 del mes en curso, el señor Tesorero de Hacienda acordó su cargo a esta Recaudación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación, por la presente acuerdo notificar al expresado deudor del descubierto referido mediante edictos, que se insertarán por una sola vez en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del edicto en cada uno de los mencionados periódicos oficiales haga efectivo su descubierto para con la Hacienda Pública, más el 10 por 100 de recargos de apremio y 10 pesetas en concepto de reintegros por timbre del Estado, bien entendido que, transcurridos los diez días dichos, el recargo será elevado al 20 por 100, continuando la ejecución sin más notificación ni requerimiento, en el caso

de que en el mismo plazo no designare representante legal en esta capital, circunstancia que motivará su declaración de rebeldía, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación aludido anteriormente.

Así lo acuerda y firma en Alicante a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Recaudador, Ernesto Verdú Albert.» (Rubricado.)

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que le sirva de notificación y requerimiento al deudor, libro el presente, que firmo, rubrico y sello con el de esta Recaudación, en Alicante a 7 de noviembre de 1956.—El Recaudador, Ernesto Verdú, 5.784.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fabregat Piferer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400 000 pesetas; en la ampliación, 640 000 pesetas.

Objeto de la petición: Construir máquinas modernas dedicadas al uso de abrasivos.

Producción: Aumentará anualmente en unos 50 máquinas lijadoras diversas y unos 50 tensores para bandas abrasivas. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 11.862.—O.

Peticionario: Juan Saula Banús.

Localidad del emplazamiento: Cádiz.

Capital de ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de géneros de junto.

Producción: Producía siete docenas darias de souquets y producirá catorce más.

Maquinaria: Nacional. Materia, primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 11.870.—O.

Peticionario: Don Antonio Riera Clariana. «Metal Artes».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 292.000 pesetas. En la ampliación: 162.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria de producción en su industria de taller de metalistería.

Producción: Duplicará su actual producción de dos mil lámparas y dos mil kilogramos de herrajes para obras de construcción al año.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afecto-

taños por el presente anuncio pueden presentarse en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida de Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.794—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Rafols Serda.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación y montaje de velomotores, motocicletas y motocicletas de 45 a 500 centímetros cúbicos.

Producción: 150 velomotores, 100 motocicletas y 100 motocicletas al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.787—O.

Peticionario: Don José Montals Turro.—«Hermongal».

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de medias de nylon.

Producción: 18 docenas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.788—O.

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Cerámica de Urzábal».

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de azulejos cerámicos de arcilla cocida.

Producción: Azulejos cerámicos en diversos colores y tamaños comerciales, con una producción equivalente en azulejo de 150 por 150 por 8 m/m, 7.500.000 unidades.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional, a excepción de: Elementos para la construcción del horno de bizcochado. Elementos para la construcción del horno de esmaltar. Una prensa automática con valor aproximado de 660.000 pesetas.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49.

Vitoria, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 11.653—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Olivenza.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 28.000 voltios y de una longitud de 5.991 metros, que partiendo de la caseta Poblado San Rafael, propiedad de la misma Empresa, llegue a las inmediaciones de Olivenza, donde se construirá una pequeña subestación reductora de 28.000/3.000 5.000 voltios, centro de sectionamiento, línea subterránea de 250 metros y casetas de transformación de 400, 100 y 250 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 11.657—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: La Olivarrera Extremeña Miró, S. A.

Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros.

Objeto: Instalación de una industria de fábrica de ladrillos compuesta de molino triturador, una amasadora galletera, motor eléctrico de 25 CV y dos hornos abiertos sistema árabe.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 11.656—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Juanico Fábregas.

Capital: 160.600 pesetas.

Emplazamiento: Alayor (Menorca).

Objeto: Ampliación de su industria de caza con los elementos siguientes: Una máquina de desvirar «Plovano», con motor acoplado 1,5 CV.; un embarrado finisaje, con motor 2 CV.; una máquina pulicara, con motor acoplado 1/4 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.814—O.

Peticionario: «F Sampere Bas, S. A.»

Capital: 1.500.000 pesetas.

Emplazamiento: Santa María.

Objeto: Instalar en su fábrica de tejidos un hidroextractor y una mesa medidora y repasadora de tejidos, con dos motores eléctricos de 2 y 0,5 CV., respectivamente.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.813—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fundiprés, S. L.

Capital: 63.000 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Fundición a presión, aluminio, zamak y latón, instalándose los siguientes elementos: Un horno eléctrico de 1.800 voltios. Seis punzadoras a pedal. Instalación hidráulica compuesta de motor eléctrico de 7 CV, bomba y acumulador. Un motor eléctrico de 1,12 CV. Una prensa cortadora a mano. Dos máquinas de fundición a presión acopladas a un horno, de 4.000 vatios y resistencia 500 w.

Producción: 3.000 kilogramos de piezas fundidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.674—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Arnalza Pereda.

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 180.000 pesetas correspondiendo a la ampliación 50.000 pesetas.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de géneros de punto la maquinaria siguiente:

Dos máquinas tricotasas, de 100/10.

Una bobinadora de 12 púas.

La maquinaria citada es de procedencia nacional.

Producción: Muy variable.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, núm. 11) en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

6.127 bis—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis Ramos Gómez.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica a 15 KV y centro de transformación de 10 KVA, a 15.000/220-127 V, para servicios de riegos y alumbrado de la finca «Vegas de Melado», situada entre los kilómetros 4 y 5 de la carretera Cilleros a Moraleja, dentro del término de aquél.

Presupuesto: 33.455 pesetas.

Empresa: Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bantista. 11.654—O.

Peticionario: Doña Guillerma Gomez Garcia.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Torrejón de Ardoz.

Capacidad de producción: 500 kilogramos día.

Capital: 100 000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Roldán Bautista. 11.655-O.

C A D I Z

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Alvarado Pinto
Emplazamiento: Barbate de Franco
Objeto de la instalación: Fabricación de harina de pescado

Capital: 80.000 pesetas.

Capacidad de producción: 90 000 kilogramos de harina de pescado y 270 000 kilogramos de guano para abonos.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

6.128 bis—O.

Peticionario: Textiles Reunidas Algodoneras, S. A.

Emplazamiento: Algeciras.

Objeto de la instalación: Electrificación de su Factoría mediante el tendido de una línea de 15 KV., a partir de la de San Roque-Algeciras, y caseta de transformación.

Capital de la instalación: 499.735,38 pesetas.

Capacidad de transformación: 320 KVA

Relación de transformación: 15.000/220/127 V

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

5.999—O.

CIUDAD REAL

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sotero Hernández Muñoz.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación en su industria de panadería de una amasadora, dos refinadoras, un motor eléctrico de tres c. v. y dos hornos de 4 m. de diámetro.

Producción: 2.300 kilogramos de pan diarios.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 16 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe (ilegible).

853-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Localidad de emplazamiento: Puente Genil.

Presupuesto: 2.405.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la red de distribución en alta tensión hasta 1480 KVA, con el establecimiento de un nuevo centro de distribución y dos previstos de transformación y reforma de la red de baja tensión.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 11.675-O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Localidad de emplazamiento: Priego de Córdoba.

Presupuesto: 2.760.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reforma y ampliación a 1.250 KVA. de las redes de distribución en alta y baja tensión.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 11.676-O.

GERONA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.»

Objeto de la petición: Construcción de cinco líneas aéreas trifásicas que trabajando a la tensión compuesta de 6 kilovoltios, están destinadas a alimentar a otros tantos nuevos centros de consumo que se llamarán: Protección Vuelo, Barrio Ladrilleras, Chalet Coll, Convento y Sa Riera, que afectarán al término municipal de Bagur.

La línea a Barrio Ladrilleras derivará de la línea que se dirige a Regencos.

La línea a Chalet Coll se alimentará por derivación de la línea a la E. T. Manufacturas Corcho.

Las líneas a Sa Riera y Convento derivarán de la proyectada a Chalet Coll.

La línea a Protección Vuelo derivará de la que se dirige a La Tuna.

Instalación de una estación transformadora en Barrio Ladrilleras de 10 KVA.

Instalación de una estación transformadora en Chalet Coll de 10 KVA.

Instalación de una estación transformadora en Sa Riera de 50 KVA.

Instalación de una estación transformadora en Convento de 15 KVA.

Instalación de una estación transformadora en Protección Vuelo de 10 KVA.

Presupuesto de la instalación: 288.715 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximénis, número 8, segundo.

Gerona, 17 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 11.758-O.

GUADALAJARA

SERVICIOS DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Eléctrica de Guadalajara, S. A.

Emplazamiento: Guadalajara.

Objeto: Instalación de línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 360 metros

de longitud, que deriva del punto de entronque de la Residencia del Seguro de Enfermedad en la línea de circunvalación de la capital y termina en la caseta de transformación que se instalará. Dicha caseta estará dotada de transformador de 100 KVA. y relación de transformación de 15.000/220-127 V., con todos sus elementos auxiliares de maniobra y seguridad.

No se empleará maquinaria de importación.

Lo que se hace público para que las Entidades, industriales y particulares que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 5 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe (ilegible). 11.651-O.

Peticionario: Don Francisco Esteban de Alora.

Emplazamiento: Medranda.

Objeto: Implantación de central hidroeléctrica en el Molino de Medranda mediante la instalación de una turbina «Francis» de 20 CV. de potencia media, acoplada mediante correas trapezoidales a un alternador de 15 KVA. 220-127 V., del cual pasa la energía a un transformador elevador de la misma potencia que el alternador, el cual eleva la tensión a 3.000 V. para su transporte. Línea de transporte de 3 KV. que partiendo de la central termina en la caseta de transformación del pueblo de Medranda en una sola alineación de 600 metros, sin cruzamientos, caseta de transformación en el pueblo de Madrandá, en la cual se instalará un transformador de 7 KVA. 3.000 220-127 V. con todos sus aparatos de maniobra y protección.

No se empleará maquinaria de importación.

Lo que se hace público para que las Entidades, industriales y particulares que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 14 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe (ilegible). 11.652-O.

GUIPUZCOA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «La Salvadora, S. A.»

Objeto: Efectuar una variante de la línea aérea trifásica a 5 KV con conductor de cobre de 3,5 mm. de diámetro sobre apoyos de madera entre el poste número 24 de la actual línea, desde la central de Aduna y el poste número 30, en las proximidades de la fábrica de papel de Villabona.

Presupuesto: 25.438,40 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafite.

11.696-O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal García Salcedo.

Localidad del emplazamiento: Huelma.

Capital: 55.335 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en calle Fuente Nueva, número 3.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas sesenta.

Maquinaria Nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
6.097—O

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias del Olivo Nuestra Señora de la Granada S. A.
Emplazamiento: Alcalá de Guadaíra.
Capital actual: 500.000 pesetas.
Capital de la ampliación: 197.200 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar instalación de tres calderas, de 15.000 litros cada una y maquinaria auxiliar complementaria.

Producción anterior: 5.000 kilogramos de jabón base, al día.

Producción con la ampliación: 10.000 kilogramos de jabón base, al día.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
11.797—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Zaragoza Ortega.

Emplazamiento: Pinell de Bray.
Capital industria: 44.000 pesetas.
Capital ampliación: 108.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos.
Producción actual anual: 125.000 ladrillos y 125.000 tejas.

Producción ampliación anual: Ladrillos corrientes, 75.000; ladrillos prensados, 75.000; ladrillos refractarios, 75.000; tejas, arábes, etc., 150.000; rasillas y machiembrados, 100.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
11.795—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Coch Domingo.

Emplazamiento: Gandesa.
Capital de la industria: 10.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un taller de carpintería.

Producción: 600 reparaciones anuales y construcción de algún mueble por encargo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria sitas en la rambla del Generalísimo, 5, entresuelo.

Taragona, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
11.855—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Riera Martínez.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 78.000 pesetas.
Objeto: Fabricar sacos de papel para cemento.

Producción anual: 300.000 sacos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.825—O.

Peticionarios: Doña Amparo y don Luis Tamarit Molina y don Rafael Tamarit Gimel.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 2.950.000 pesetas.
Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto con 1434 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.824—O.

Peticionario: Don José Almenar Ferrisols.

Emplazamiento: Valencia.
Objeto: Instalar en esta capital una industria de relaminación de hierro, con un tren de relaminación con dos tríos de rodillos de 180 x 720 mm (uno desbastador y otro acabador), para la producción anual de 720 Tm de perfiles: redondos y cuadrados desde 10 hasta 16 milímetros de Ø y lado, respectivamente, y pletinas desde 3 x 14 hasta 1 x 60 mm.
Capital total: 659.000 pesetas.

Se utilizarán como materias primas 800 Tm. de recortes, despuntes y chatarra, según se manifiesta en la petición.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.823—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Ciriaco Sánchez.
Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar horno eléctrico con capacidad para 4.000 kilogramos con transformador de 1.250 HP., en su industria de fabricación de herramientas, hierros comerciales y piezas agrícolas, establecida en Valladolid, Calvo Sotelo, 20.

Producción: 300.000 toneladas de paño para uso propio.

Los elementos a instalar, serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
6.137—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionarios: Material Auxiliar de Electrificaciones, S. A.

Capital: 759.428 pesetas.

Objeto: Perfeccionar su industria de construcción de torres metálicas establecida en Medina del Campo, con la instalación de enderezadora tijera punzonadora, punzonadoras, guillotina, grupos soldadura eléctrica y motores correspondientes.

Producción: No variará.
La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, núm. 1, principal.

Valladolid, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
6.133—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUNA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«Santa Maria», núm. 4.176, de 20 pertenencias de mineral de titanio y otros, término municipal de Tordoya. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 212, de 19 de septiembre de 1956).

«Minesa número 1», núm. 4.145, de 1.147 pertenencias de mineral de hierro, términos municipales de Moeche y Cerdido («Boletín Oficial» de la provincia número 212, de 19 de septiembre de 1956).

«San Fermín», núm. 4.183, de 36 pertenencias de mineral de titanio español y otros, término municipal de Coristanco. («Boletín Oficial» de la provincia número 215, de 22 de septiembre de 1956.)

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
6.070—O.

Provincia de Lugo

«La Caseta», núm. 4.191, de 20 pertenencias de mineral de grafito, en los términos municipales de Monfero y Guitiriz. («Boletín Oficial» de la provincia número 217, de 25 de septiembre de 1956.)

«Riobarba», núm. 4.103, de 400 pertenencias de mineral de feldespato y caolín, término municipal de Vicedo. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 217, de 25 de septiembre de 1956.)

«Ria», núm. 4.098, de 229 pertenencias

de mineral de estaño y volframio, término municipal de Foz («Boletín Oficial» núm. 218, de 26 de septiembre de 1956) «Mas de Santa Cristina» núm. 4.114, de 19 pertenencia de mineral de estaño y volframio, término municipal de Antas de Ulla («Boletín Oficial» de la provincia» núm. 218 de septiembre de 1956).

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 28 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

6.071—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ferroaleaciones y Electrometales, S. A.

Ubicación: Fábrica de Boo (Santander).

Objeto de la petición: Instalación de los elementos siguientes:

Un horno trifásico, de reducción, de 6.000 KVA. de potencia.

Un horno trifásico de afino de doble cuba, de 2.500 KVA. de potencia.

Las instalaciones complementarias y auxiliares necesarias para la marcha de estos hornos.

Capacidad de producción: Las ferroaleaciones decarburadas que se propone conseguir alcanzarán de momento unas 3.000 toneladas anuales de ferromanganeso afinado y 1.000 toneladas anuales de ferrocromo afinado.

Maquinaria y materiales: Los hornos antes indicados, electrodos «Boderberg», Transformadores trifásicos, Estructuras metálicas, Materiales eléctricos de regulación y control y las obras de fábrica adecuadas a dichas instalaciones. Todas estas maquinarias y materiales serán de procedencia nacional.

Solamente habrá necesidad de importar los reguladores automáticos de electrodos y la pala mecánica combinada de cargar y picar el horno. Por un importe aproximado de 1.190.000 pesetas.

Materias primas: Mineral de manganeso, mineral de cromo, cok metalúrgico, caliza, pasta de electrodos y electrodos de grafito. Salvo el mineral de cromo y los electrodos de grafito, el resto de las materias primas será de procedencia nacional.

Capital a invertir: El presupuesto general de esta instalación es de 15.809.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Jefatura de Minas, Castellar, núm. 1.

Santander, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

11.814—O.

VALENCIA

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Portolés y Compañía domiciliada en avenida de José Antonio, número 14, Madrid.

Objeto de la petición: Importación de maquinaria alemana para mejora de las instalaciones de la cantera y fábrica de cemento.

Emplazamiento: Benageber (Valencia). Relación e importe de la maquinaria cuya importación se pide:

Una excavadora «Menck» M-90	119.250 D. M.
Dos autovolquetes «Zettmeyer» tipo A-2	33.600 »
Un preparador de materiales «Humboldt» tipo 256-288-S	125.020 »
Un filtro de mangas «Standard» tipo 4 RK-72	22.540 »
Un mechero mixto de fuel y carbón	36.450 »
Ensayador de cemento. Una ensacadora «Haver» tipo 2 BB	11.990 »

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas protestas, por triplicado, en las oficinas de esta Jefatura, plaza de Tetuán, número 1, Valencia, en el plazo de diez días, a partir del siguiente de a publicación de este anuncio.—El Ingeniero Jefe Teodosio Carbonell.

11.703—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Porres y Barrios, S. A.—Bujalance.

Objeto: Ampliar la industria de elaboración de aceites (almazara) que tienen en extramuros del pueblo, con una prensa hidráulica más y su caja de bombas correspondiente.

Capital: 80.000 pesetas.

Tanto la maquinaria como el capital son españoles.

Lo que se publica, para que todo industrial que se considere afectado pueda presentar sus escritos de impugnación por triplicado y reintegrados en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.096—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Olivarera «Santa Marina de Aguas Santas», de Fernán-Núñez.

Objeto: Instalar una almazara en la carretera de circulación del pueblo.

Capacidad: 1.500.000 kilogramos de aceituna.

Capital: 784.022,50 pesetas.

Lo que se publica para que todo el que se considere afectado por esta instalación pueda presentar sus escritos de impugnación por triplicado y reintegrados en estas oficinas, Concepción, número 12, en el plazo de diez días hábiles.

Córdoba, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.946—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Calatayud Ribes.

Localidad: José Antonio, 121, Aïnusa-fes.

Objeto de la petición: Nueva industria de descascarado de cacahuet.

Capital: 40.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, 5.

Valencia, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

6.103—O.

Peticionario: Don José Mossi Fortea. Localidad: José Antonio, 100, Ribarroja del Turia.

Objeto de la petición: Nueva industria de bodega agrícola.

Capital: 2.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo número 5.

Valencia, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

6.104—O.

Peticionario: Don Marcelino Alamar Mocholi.

Localidad: C. Real de Madrid, 395.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de concentrados.

Capital: 180.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

6.058—O.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Atrocieras Alginet, Sociedad Anónima.

Localidad: Carretera Madrid a Cádiz (Dos Hermanas) Sevilla.

Objeto de la petición: Traslado de una industria de elaboración de arroz.

Capital: 1.400.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

6.105—O.

DISTRITOS FORESTALES

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Carot García. Emplazamiento: Carretera Gátova, sin número, Segorbe (Castellón).

Objeto de la petición: Dedicarse a partir de la madera en rollo al desarrollo de chapa mediante la instalación de la siguiente maquinaria de producción nacional.

Un torno de desenrollar chapa de 240 metros de largo.

Un electromotor de 20 CV.

Capital: 22.000 pesetas.

Materias primas: 400 metros cúbicos anuales de madera chapa y Guinea.

Producción anual: 75.000 metros cúbicos de chapa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado en las oficinas de este Distrito, sitas en Trinidad, 7, segundo.

Castellón, 3 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico M. Roquet.

5.945—O.

LUGO

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Expósito Edrosa

Emplazamiento actual: Lugo.
Nuevo emplazamiento: Parroquia de Paleu. Ayuntamiento de Carral, provincia de La Coruña.

Capital: 60.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Naturaleza: Serrería mecánica.

Los industriales que se consideren afectados por la misma deben presentar en este Distrito Forestal las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación.

Lugo, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Brun Arqué.

6.066—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Lucas Falcón S. R. C.

Objeto de la petición: Ampliación de una sierra de 0,80 metros de diámetro en su industria de aserrío de madera en rollo

Emplazamiento: El Pedroso (Sevilla).
Maquinaria y materia prima: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en un plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal.

Sevilla 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

6.055—O.

INDUSTRIAS FORESTALES

Peticionario: Don Bernardo Pilas Fernández.

Objeto de la petición: Cesión de su industria de aserrío de madera en rollo a favor de don Manuel López Ibáñez.

Emplazamiento: Sevilla, calle San Vicente de Paúl, 28.

Seguirá empleando materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en plaza de España.

Sevilla, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

6.056—O.

Peticionario: Don Antonio Gamero Ruiz.

Objeto de la petición: Implantación de una sierra de cinta de 0,80 m. y motor de 5 HP para aserrar tacos de leña para su panadería

Emplazamiento: Ecija (Sevilla).

Capital: 29.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en un plazo de diez días en estas oficinas.

Sevilla, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

6.057—O.

Peticionario: Emilio Arjona Díaz.
Objeto de la petición: Ampliación de una máquina de hacer lana de corcho en su industria de preparación de corcho en plancha.

Emplazamiento: Sevilla.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en un plazo de diez días en las oficinas de este Distrito.

Sevilla, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

6.101—O.

Peticionario: Manuel Jiménez Prieto
Objeto de la petición: Legalización de su industria de aserrío de madera en rollo

Emplazamiento: Osuna (Sevilla).
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en un plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito.

Sevilla, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

6.102—O.

TERUEL

TRASLADO Y TRASPASO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Baldomero Rueda Fuertes.

Localidad: Bronchales

Objeto de la petición: Traslado desde Carcagente (Valencia) a Bronchales (Teruel) y por compra a don Julio Cucarella Seguí.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza General Varela.

Teruel, 9 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.

11.725—O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

MADRID

Servicio del Cañamo

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sabater García.

Emplazamiento: Orihuela (Alicante).

Capital de la instalación: 260.000 pesetas.

Objeto de la industria: Agramado de cañamo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Cañamo, calle de Sagasta, número 13.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director, Antonio Moscoso.

11.623—O.

MALAGA

Servicio de Fibras Duras

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Francisco Ramírez Mariscal.

Emplazamiento: Puerto Serrano (Cádiz).

Capital de instalación: Noventa y cinco mil pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos. Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que

los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.

6.054—O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

ALGECIRAS

Efectuado, en el día hoy, ante Notario, el sorteo de amortización de Obligaciones del empréstito, anualidad de 1956, resultaron amortizados los lotes de títulos siguientes:

Serie A

611 al 620, 781 al 790, 1.911 al 1.920, 1.981 al 1.990, 2.121 al 2.130, 2.721 al 2.730, 2.731 al 2.740, 3.151 al 3.160, 3.311 al 3.320, 3.571 al 3.580, 3.981 al 3.990, 4.281 al 4.290, 4.601 al 4.610, 5.571 al 5.580, 5.771 al 5.780, 6.771 al 6.780, 8.141 al 8.150, 8.731 al 8.740, 9.211 al 9.220, 9.511 al 9.520.

Serie B

521 al 530, 631 al 640, 781 al 790, 991 al 1.000, 1.251 al 1.260, 3.291 al 3.300, 3.331 al 3.340, 3.491 al 3.500, 3.831 al 3.840, 5.421 al 5.430, 5.461 al 5.470, 5.911 al 5.920, 5.921 al 5.930, 6.061 al 6.070, 6.131 al 6.140, 7.331 al 7.340, 8.591 al 8.600, 8.771 al 8.780, 9.531 al 9.540, 9.801 al 9.810, 9.881 al 9.890, 10.781 al 10.790, 10.811 al 10.820, 10.971 al 10.980, 11.321 al 11.330, 12.101 al 12.170, 12.551 al 12.560, 13.231 al 13.240, 13.541 al 13.550, 14.181 al 14.190, 14.621 al 14.630, 14.671 al 14.680, 15.511 al 15.520, 15.691 al 15.700, 16.351 al 16.360, 16.581 al 16.590, 16.651 al 16.660, 17.161 al 17.170, 17.741 al 17.750, 17.991 al 18.000, 18.231 al 18.240, 19.741 al 19.750, 20.581 al 20.590, 21.301 al 21.310, 21.811 al 21.820, 24.091 al 24.100, 24.271 al 24.280, 24.701 al 24.710, 24.771 al 24.780, 24.941 al 24.950, 25.001 al 25.010, 25.511 al 25.520, 26.241 al 26.250, 26.411 al 26.420, 26.681 al 26.690, 26.831 al 26.840, 27.871 al 27.880.

Serie C

351 al 360, 451 al 460, 1.071 al 1.080, 1.191 al 1.200, 1.731 al 1.740, 2.111 al 2.120, 2.571 al 2.580, 3.251 al 3.260, 3.521 al 3.530, 3.961 al 3.970, 4.621 al 4.630, 5.031 al 5.040, 5.761 al 5.770, 6.211 al 6.220, 6.231 al 6.240, 7.121 al 7.130, 8.721 al 8.730, 8.981 al 8.990, 9.461 al 9.470, 9.651 al 9.660, 9.841 al 9.850, 10.131 al 10.140, 10.231 al 10.240, 10.301 al 10.310, 11.211 al 11.220, 11.991 al 12.000, 12.131 al 12.140, 12.271 al 12.280, 12.791 al 12.800, 13.451 al 13.460, 13.481 al 13.490, 13.501 al 13.510, 13.961 al 13.970, 14.611 al 14.620, 15.421 al 15.430, 15.431 al 15.440, 16.081 al 16.090, 16.641 al 16.650, 17.951 al 17.960, 18.071 al 18.080, 18.611 al 18.620, 19.811 al 19.820.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que el reembolso de los mismos se efectuara en la sucursal del Banco de España en Algeciras, a partir del 1 de enero próximo, previa deducción del impuesto correspondiente sobre la prima de amortización, recogiendo los títulos de la serie A con el cupón número 14 y siguientes, los de la serie B, con el cupón número 13 y siguientes, y los de la serie C, con el cupón número 8 y siguientes.

Algeciras, 30 de noviembre de 1956.—El Presidente, Pablo Villanueva Ferrer.—El Secretario Contador accidental, el Jefe de Negociado, Luis Díez de Oñate y Villalta.

4.873—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

PONTEVEDRA

Plan de modernización de carreteras

Tercera relación

Relación nominal y correlativa de las personas o entidades a quienes deben expropiarse bienes inmuebles con motivo de la ejecución de las obras de «Variante para el nuevo acceso a Vigo de la carretera sector VI-12 (Madrid), Ponferrada-Vigo», entre los perfiles 234 (rio Lagares) al 232 (plaza de España).

TÉRMINO MUNICIPAL DE VIGO

Número de orden	Nombre de los titulares de los bienes	Vecindad	Situación de los bienes	Clase de los bienes
201	Eduardo Ferreira	San Pedro de Sárdoma	Campo de Moíño	Labradío.
202	María Hermida	Idem	Idem	Idem
203	Edelmiro Bernárdez	Idem	Idem	Idem
204	Flora Rodríguez	Idem	Idem	Idem
205	Benito Bouzán	Beade-Facho	Idem	Idem
206	Dornitila Gil	San Pedro de Sárdoma	Idem	Idem
207	Luisa Hermida	Idem	Idem	Idem
208	Benito Bouzán	Idem	Idem	Idem
209	Carretera a Bembribe	Idem	Idem	Idem
210	Dolores «Caeiras»	Lavadores	Barxa del Cura	Labradío.
211	Carmen Soto	San Pedro de Sárdoma	Idem	Idem
212	Angela Soto	Idem	Idem	Idem
213	José Lago	Lavadores	Idem	Idem
214	Carmen Soto Soto	Idem	Idem	Idem
215	Angela Soto	San Pedro de Sárdoma	Idem	Idem
216	Hermínio Romero	Idem	Idem	Idem
217	María Hermida Posada	Idem	Idem	Idem
218	Herederos de José Silveira	Lavadores	Formenta	Monte con arbolado.
219	Carmen Pérez Soto	San Pedro de Sárdoma	Rovizo	Casa, viña y frutales.
220	Carmen Calveiro Rodríguez	Idem	Idem	Labradío.
221	Tomás Novoa	Vigo	Idem	Idem
222	Manuel Davila Garrido	Bembribe	Idem	Labradío y viña.
223	Herederos de José Silveira	Lavadores	Idem	Idem id.
224	Jesús Taboada	Argentina	Idem	Idem
225	José Rodríguez Molares	Lavadores-Vilar	Idem	Idem
226	Jesús Covelo	Idem	Idem	Idem
227	«Calle de Acardadeiras»	Idem	Idem	Idem y viña.
228	Camino de la Ramona	Idem	Idem	Idem id.
229	Manuel Fernández Zuñiga	San Pedro de Sárdoma	Rovizo	Casa, labradío y frutales.
230	Manuel Taboada	Idem	Idem	Labradío.
231	Benito Arce	Idem	Idem	Labradío y frutales.
232	Viuda de Ventura Arce	Idem	Idem	Labradío y viña.
233	Carretera provincial	Idem	Idem	Idem
234	Manuel Fernández Zuñiga	San Pedro de Sárdoma	Rovizo	Labradío
235	José Quintela González	Idem	Carragal	Idem
236	Antonio Barreiro	Idem	Idem	Idem
237	Herederos de Carmen Fernández	Idem	Rovizo	Labradío y viña.
238	Leopoldo Fernández Doval	Idem	Carreira	Idem id.
239	Viuda de Jesús Costas	Idem	Idem	Casa labradío y viña.
240	Herederos de Constante Magdalena	Idem	Idem	Labradío
241	Ricardo Rodríguez	Idem	Idem	Idem
242	Viuda de Francisco Alonso	Idem	Idem	Idem
243	Adolfo Pérez Rial	Idem	Idem	Casa y patio.
244	Herederos de Generosa Riveiro	Idem	Idem	Idem id.
245	Viuda de Jesús Costas G.	Canadelo de Abajo	Idem	Idem
246	Paulino Vila	San Pedro de Sárdoma	Idem	Idem
247	Enrique Campos	Bembribe	Idem	Idem
248	José Gil	Cabral	Idem	Idem
249	Carretera de Vigo a Bembribe	Vigo (Hernán Cortés, 12)	Idem	Idem
250	Ayuntamiento de Vigo	Idem	Idem	Labradío.
251	Vicente Quintela	Vigo	Queiros	Terrenos para la construcción de la C.
252	Julio Alvarez	Idem	Idem	Labradío.
253	José Costas Couñago	Bajada a San Roque	Bajada a San Roque	Idem
254	Vicente del Paz	San Pedro de Sárdoma	Idem	Cuadras y patio.
255	Enrique Gómez	Idem	Idem	Labradío.
256	Jesús Costas Molares	Calvario	Idem	Idem
257	Julio Quintela	Bajada a San Roque	Idem	Casas y labradíos.
258	Carmen Quintela	Idem	Idem	Cuadras y patio.
259	Calle del Laurel	Idem	Idem	Labradío y frutales.
260	Caja de Ahorros de Vigo	Vigo	Finca San Roque	Monte arbolado
261	Camino de la Salgueira	Idem	Idem	Idem
262	Manuel Muiños Lorente	Idem	San Roque	Labradío.
263	Gabriel Muezto	Idem	Idem	Idem
264	Herederos de Rómulo Gil	Idem	Idem	Idem
265	Angel Cardde	Idem	Idem	Idem
266	Herederos de Francisco Criado	Idem	Santa Rita	Idem
267	Manuel Filgueira	Idem	Idem	Casa y terreno.
268	Herederos de Perfecta Glez. Calvo	Idem	Idem	Idem
269	Aurora Vidal Abalde	Idem	Idem	Idem

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posible errores en la relación que antecede u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello de acuerdo con el artículo 18 y siguientes de la vigente Ley de expropiación de 16 de diciembre de 1954.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Ramón López Arca.
6.077-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domingo López Alonso.

Nombre de su representante: Don José María Ballesteros Blázquez, vecino de Valladolid, General Franco, 12.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbon de nula.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esia.

Término municipal en que radicarán las obras. Sabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno, más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

11.744-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LUGO

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 257, de fecha 15 del pasado mes de noviembre, se publican las bases del concurso para proveer en propiedad una plaza de Capellán del Hospital de San José, en la ciudad de Lugo.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 13.500 pesetas y demás emolumentos legales.

La documentación exigida puede presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio.

Todos los demás datos y antecedentes figuran publicados en el citado «Boletín Oficial» de la provincia de Lugo de 15 de noviembre último.

Lugo, 6 de diciembre de 1956.—El Presidente, Adolfo Manso Rodríguez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.
4.894-O.

PONTEVEDRA

La Excm. Corporación Provincial, en sesión de 31 de octubre último acordó anunciar concurso libre para proveer la plaza vacante de Ayudante del Servicio de Vías y Obras Provinciales. El concursante designado, como técnico auxiliar del Estado al servicio de la Administración Local, percibirá los haberes que le correspondan con arreglo a la categoría que ostente en el Escalafón del Cuerpo Nacional a que pertenezca, más la indemnización anual de 8.000 pesetas; en compensación de las dietas que pueda devengar por salidas.

Los aspirantes deberán tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco el día que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos necesarios para concursar, méritos, composición del Tribunal y demás condiciones del concurso se detallan en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de diciembre del corriente año.

Pontevedra, 6 de diciembre de 1956.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.
4.897-O.

VIZCAYA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la enajenación de los productos forestales procedentes de la tala del monte patrimonial «Narrustegui», lote séptimo, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal.

Precio base de la subasta, 542.814,51 pesetas.

Fianza provisional, 10.856,29 pesetas. Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 6 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta, de los productos forestales del monte patrimonial «Narrustegui», lote séptimo, sito en Mallavia, se compromete a adquirirlos, con sujeción a las bases, en la cantidad de (en letra) pesetas.

..... & de de 1956
9.705-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Angel Muñoz y accesos a la Parroquia de San Juan Bautista, con sujeción a los pliegos de con-

diciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 798.982,97 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veintidós días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 19.974,57, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilmo. Sr. Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo de Resultados del Presupuesto Especial del Ensanche, la cantidad de 480.561,90 pesetas, y al capítulo 11 artículo tercero, concepto séptimo, partida 85, del vigente Presupuesto Especial del Ensanche, por la cantidad de 318.421,07 pesetas.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953 no se presentó, contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente. «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Angel Muñoz y accesos a la Parroquia de San Juan Bautista.

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de la calle Angel Muñoz y accesos a la Parroquia de San Juan Bautista, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos (o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid de de 195...

4.789—O. (Firma del proponente.)

HUELVA

Habiéndose padecido error en el anuncio del concurso para el nombramiento de Gestor afianzado del Ayuntamiento de Huelva, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 341, del día 6 del corriente mes de diciembre, se rectifica en el sentido de que la cantidad mínima garantizada es de once millones setecientos mil pesetas, y no once millones trescientas mil pesetas, que como error se dice en la base tercera de dicho concurso, haciéndose constar que el plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse a partir del día 6 del corriente mes de diciembre, fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del anuncio que se rectifica.

Huelva, 10 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.900—O.

ALMODOVAR DEL PINAR

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que habiendo sido suspendida la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 166 del Catálogo denominado Dhesa de Abajo, propiedad de dicho Ayuntamiento, el anuncio que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 302, correspondiente al día 28 de octubre último, queda rectificado en lo relativo al valor de dicho aprovechamiento y que en lugar de la cantidad con que figura ésta se sustituye por la de novecientas ochenta y nueve mil quinientas setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (989.578,40) pesetas, cuya tasación ha sido fijada posteriormente por la superioridad, debiendo celebrarse la referida subasta con las mismas formalidades y requisitos expresados en el citado anuncio y a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto el presente

edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia y para general conocimiento.

Almodóvar del Pinar, 22 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Ernesto Alvarez. 4.660—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE SUMINISTRO

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación del suministro y montaje de las compuertas de los trozos cuarto del canal del Segura y primero y segundo del canal de Alicante, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 14.000 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al Excmo Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero-Director (ilegible).

4.895—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 143928, de pesetas nominales 1.500, en acciones Compañía Telefónica Nacional de España, expedido por esta sucursal en 19 octubre 1940, a favor de doña Margarita Sarlé Martí, se anuncia al público advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de noviembre de 1956.—El Secretario, Jesús Vizcaino Fábregas.

12.141-P

TORTOSA

Extraviado resguardo de depósito de cesario número 54, por cinco mil pesetas en efecto, a nombre de don Joaquín Bau Nolla, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según terminan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Tortosa, 4 de diciembre de 1956.—El Secretario, J. Villa. 12.122—P.

FABRICAS MUÑOZ, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 107

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria que habrá de tener lugar en el domicilio social el próximo día 31 de los corrientes a las doce horas en primera convocatoria y al siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Estudiar, discutir y resolver, en su caso, la posible fusión de la Sociedad; y
- 3.º Nombramiento de delegado de la Sociedad para el cumplimiento de los acuerdos que se adopten.

Quedan advertidos los señores accionistas de la obligación estatutaria y legal en que se hallan de hacer depósito de los títulos representativos de sus respectivas acciones con cinco días de antelación a la celebración de las Juntas, por lo menos, y de cuantas otras estatutarias les afecten.

Barcelona, 6 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible). 6.409—P.

UNION INDUSTRIAL ALGODONERA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 107

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, y a los efectos procedentes a los obligacionistas en la persona del Comisario del Sindicato, para la celebración de la Junta general extraordinaria que habrá de tener lugar en el domicilio social el próximo día 31 de los corrientes a las diez horas, en primera convocatoria y al siguiente día a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social
- 2.º Estudiar, discutir y resolver, en su caso, la posible fusión de la Sociedad; y
- 3.º Nombramiento de delegado de la Sociedad para el cumplimiento de los acuerdos que se adopten.

Quedan advertidos los señores accionistas de la obligación estatutaria y legal en que se hallan de hacer depósito de los títulos representativos de sus respectivas acciones con cinco días de antelación a la celebración de las Juntas por lo menos, y de cuantas otras estatutarias les afecten.

Barcelona, 6 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible). 6.410—P.

ISMALIBAR, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera Ripoll, número 1, Moncada (Barcelona) el 3 de enero de 1957, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Elevación del capital social de 20 a 30 millones de pesetas.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas antes de las veinticuatro horas del próximo día 28 de diciembre.

Barcelona 10 de diciembre de 1956.—El Consejero-Secretario, Carlos Sánchez Althoff.

12.136—P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCA RRILES, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo, de fecha 28 de noviembre, sobre ampliación de capital, se ponen en circulación 42.460 acciones de esta Sociedad en las condiciones siguientes:

Las nuevas acciones se emiten al tipo de 150 por 100, o sea 750 pesetas por acción, de las que corresponden 500 pesetas al nominal y 250 pesetas a prima de emisión.

Se fija para la suscripción el plazo del 2 al 31 de enero de 1957, ambos inclusive.

Queda reservado el derecho de suscripción a los accionistas de la Sociedad, a razón de una acción nueva por cada diez antiguas.

En el momento de la suscripción los accionistas deberán presentar, para ejercitar su derecho diez cupones con la letra D, si se trata de acciones numeradas del 1 al 46.000, o con el número 35, si se trata de acciones de numeración 46.001 al 424.600, indistintamente.

Cada diez cupones de los indicados dan derecho a la suscripción de una acción de la actual emisión, quedando dichos cupones exclusivamente asignados a la finalidad de esta suscripción y sin valor a ningún otro efecto.

En el acto de la suscripción habrá de desembolsarse el total importe del nominal más la prima, es decir, 750 pesetas por cada acción nueva suscrita.

Las acciones creadas tendrán derecho a participar en los beneficios que se obtengan desde el día 1 de enero de 1957.

La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas centrales o sucursales de los siguientes Bancos:

- Banco Urquijo.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Aragón.
- El Consejo de Administración.

12.165—P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCA RRILES, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo sobre ampliación de capital, en aplicación del artículo 94 de la Ley de Sociedades Anónimas, se va a proceder a partir del día 2 de enero próximo, a la entrega a los señores accionistas de los títulos creados, a razón de una acción nueva por cada diez antiguas.

Por cada acción nueva que les corresponda los señores accionistas deberán pagar pesetas 105 por el concepto de Tarifa II de Utilidades, número 2-A. Las nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales que se obtengan desde 1 de enero de 1957.

Esta operación se realizará utilizando los cupones con la letra C de las acciones 1 al 46.000 y número 34 de las acciones números 46.001 al 424.600, indistintamente (los cuales quedan adscritos exclusivamente a este fin y sin valor a ningún otro efecto), pudiéndose efectuar el canje en Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.—El Consejo de Administración.

12.164—P.

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Decanato

Habiendo solicitado doña María de la Aurora Benitez Molina, viuda de Lázaro Junquera, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo, don Lázaro Lázaro Junquera para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Abanilla (Murcia), Jaén, Salamanca y Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Decano (ilegible).

11.517—P.

LIBIS, S. A. DE AHORRO Y CAPITALI ZACION

MADRID

En el sorteo del día 10 de diciembre de 1956 resultaron amortizados los títulos siguientes:

LL. F. E. C. K. T. P. C. X. N. D. LL.
C. Y. O. L. H. N. M. C. N. F. X. H.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.

12.168—P.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización

Calle Recoletos, 6, Madrid, Tel. 25-94-95

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de diciembre:

9.648

12.171—P.

INDUSTRIAL Y AGRICOLA AFRICANA SOCIEDAD ANONIMA

(I. N. A. S. A.)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 del actual, a las diecisiete horas, en el salón de Juntas de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, rambra de los Estudios, num. 109, principal, para deliberar y someter a su aprobación el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para que determine la forma, fechas y condiciones de la puesta en circulación de las acciones representativas del aumento de capital.
- 3.º Facultar al Consejo para que proceda a modificar los artículos quince séptimo y octavo de los Estatutos sociales y para que designe, en su día, la persona que en su nombre deba firmar las escrituras y documentos necesarios para llevar a cumplimiento los acuerdos adoptados.

Caso de no poder celebrarse el día 20 tendrá lugar el 21, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Para asistir a la Junta se precisa depositar cuatro días antes un mínimo de 50 acciones propias o representadas.

Los depósitos de acciones podrán efectuarse en las oficinas de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, rambra

de los Estudios, num. 109, Barcelona; en la representación de la misma en Madrid, carrera de San Jerónimo, 35, y en las oficinas de la Compañía en Santa Isabel, en todas ellas se facilitarán a los señores accionistas las tarjetas de asistencia, y las fórmulas de delegación necesarias para concurrir a la Junta.

Barcelona, 6 de diciembre de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Gonzalo de la T. de Trasierra.

12.177—P.

ALMACENES REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, a las once horas del día 30 de diciembre de 1956, y en segunda, a la misma hora del día siguiente y sin previa convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, Canfranc, 6, Zaragoza.

Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos sociales y nueva redacción de los mismos.

2.º Conversión de los derechos políticos de las acciones de fundador en derechos económicos.

Los accionistas, para tomar parte en la Junta, deberán tener depositadas las acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad o exhibir el resguardo justificativo de su propiedad o su depósito en cualquier Establecimiento bancario, ante cuyo depósito se le entregará el recibo acreditativo de su asistencia.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.

12.176—P.

PAPELERA MADRILEÑA LUIS MONTIEL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 1956, a las once de la mañana, en el domicilio social, paseo de las Acacias, 31, con arreglo al siguiente orden del día:

- Aumento del capital social.
- Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Montiel.

4.918—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia de ocho del actual, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid, he admitido la demanda formulada en nombre de la Fundación Patronato del Museo del Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo, mandando sustanciarla por los tramites del juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado de ella a los demandados, Excmo. Sra. D.ª María Teresa de Abayzuba y Robles, Condesa viuda de Fonrrubia; Excmo. Sr. D. Gonzalo de Aguilera y Muro, Conde de Alba de Yeltes, y don Luis García Aguilera, en concepto de herederos del Excmo. Sr. don Enrique de Aguilera y Gamba, y a los demás ignorados y desconocidos herederos de este señor y a cuantas personas

Se crean con derecho a la herencia en calidad de herederos del mismo, emplatándose para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, que tienen por objeto el pago de pesetas, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplatamiento a los ignorados desconocidos herederos del señor Marqués de Cerralbo y a cuantas personas se crean con derecho a la herencia en calidad de herederos del señor Marqués de Cerralbo y a cuantas personas se crean con derecho a la herencia en calidad de herederos de la misma expido la presente en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.

6.025—A. J.

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen a instancia de don Juan Alberto García-Tenorio Balmaseda con don Heracleo Martín del Río, sobre reclamación del resto de un crédito hipotecario, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Una casa sita en esta capital, a la que corresponde el número dos provisional por la calle de Baleares y el ocho provisional por la de Condes de Barcelona, que consta de planta baja y principal, con dos viviendas y cuatro habitaciones, cocina y retrete en cada una, ocupando lo edificado unos 71 metros, siendo el resto patio, o sea 60 metros 25 decímetros cuadrados. Los linderos de esta finca son los siguientes: Al Este o frente, con la calle de Baleares; al Sur o izquierda, entrando, con la de Condes de Barcelona; Norte o derecha y Oeste o testero, con terrenos de la misma propiedad.

Para dicha subasta se ha señalado el día 15 de enero próximo y hora de las doce, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el dieciocho cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín» de esta provincia se expide el presente en Madrid a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

12.130-A. J.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Miguel y doña Ignacia Criado-Rodrigo, naturales de Huelmo (Guadalajara), hijos de Víctor y de Pilar, ocurridas, la del primero, el 9 de octubre de 1942, y la de la segunda, el 20 de febrero de 1952, reclamándose la herencia del primero a favor de sus hermanos de doble vínculo doña Ignacia, doña Leocadia y doña Bernaveja Criado

Rodrigo y de sus sobrinos carnales don Antonio y doña María García Criado hijos de doña Enriqueta Criado Rodrigo, y la de la segunda, a favor de sus hermanas de doble vínculo doña Leocadia y doña Bernaveja Criado Rodrigo y de sus sobrinos carnales, los ya nombrados don Antonio y doña María García Criado.

Se llama, en consecuencia, a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

11.418—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se tramita expediente promovido por el Procurador don Cristóbal Estévez en representación de don Eugenio González Ruiz, nacido en Madrid el día 22 de junio de 1904, hijo legítimo de don Eugenio y de doña Francisca, de estado casado con doña Socorro Murua Pérez, Perito Industrial y vecino de Madrid, en solicitud de que le sea concedida autorización para poder unir los dos apellidos del padre, que son «González» «de la Peña», y que en lo sucesivo, tanto el recurrente como sus hijos y descendientes puedan usar como uno solo el apellido «González de la Peña», que es con el que son conocidos en todas sus actividades y en las relaciones de estudios de sus expresados hijos.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.390—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de la Sociedad Mercantil «Alcor, Sociedad Anónima», contra la también Sociedad Limitada «Domelectra», sobre pago de 12.918 pesetas con 20 céntimos de principal, intereses, gastos de protesto y costas, calculadas por ahora, y sin perjuicio, en 6.000 pesetas; en cuyos autos por providencia del día de hoy recaída a escrito de la representación de la parte ejecutante, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el reembolso de todos los bienes propiedad de la entidad ejecutada, que fueron objeto de traba con anterioridad por el Juzgado de Primera Instancia número once de esta capital, en procedimiento ejecutivo, seguido contra la misma a instancia de don Antonio Sanz Milá y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades que se reclaman, y a cuya entidad ejecutada se cita de remate por medio del presente edicto, que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada si viera convenirla, previniéndola que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda, y que el referido reembolso ha sido practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de dicha entidad ejecutada.

Y para que sirva de citación de remate a la ejecutada Sociedad Limitada «Domelectra», y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidoro Domínguez, Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.1610—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente en acto de jurisdicción voluntaria a instancia de don Manuel Sánchez Camargo, mayor de edad, casado, periodista y de esta vecindad, para solicitar autorización del Gobierno para la unión de sus dos apellidos paterno y materno, formando uno solo, como «Sánchez-Camargo», por el hecho de que en todas sus actividades oficiales y particulares era conocido como tal.

Y con el fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de tres meses, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Pedro Jiménez.

6.006—A. J.

Se hace público que por auto de 14 del actual, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, se ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante don Manuel Jiménez Santa María, con domicilio en Madrid, calle Conde de Peñañer, 47, con la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al referido comerciante, sino al Depositario, y en su día, a los Síndicos que se nombren, bajo pena de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa de acreedores; y previniendo a las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado se haga manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, 21 de noviembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

11.713—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad Banco Mercantil e Industrial contra la Compañía Marroquí de Navegación, S. A., por el presente se sacan a primera pública subasta, término de ocho días y precio de valoración, los siguientes bienes:

Un buque construido en 1911 en los Astilleros Kjobengavns Flydedok og Skibswerft A. S. Copenhagen. Casco de acero. Tipo buque-tanque, Eslora, entre perpendiculares, 53,35 metros. Eslora máxima, 57 metros. Manga máxima, 11,4. Puntal cubierta principal, 4,24 metros. Puntal cubierta alta, 6,4 metros. Tonelaje arqueo, 926,69 toneladas. Moorsen de registro bruto, Arqueo neto, 476,51 toneladas métricas. Peso muerto, 1.168 toneladas. Carga útil, 1.000 toneladas. Máquinas triple expansion

384 x (30 x 1.020)

sión _____ a 72 p. m. Dos

calderas cilíndricas de 89,41 metros cuadrados, superficie calefacción cada una dispuestas con quemadores de combustible líquido, con una presión de trabajo de 12 kilos por centímetro cuadrado. Potencia calculada, 560 H. P. Capacidad máxima comensurable, 96 toneladas. Autonomía estimada, 13 singladuras. Forma de buque: Es de cubierta corrida sin castillo, con máquina a popa, donde dispone de un sátillo y cubierta toldilla y otra superior de puente. Desde proa y hasta e, mamparo del citado sátillo consta de una cubierta principal, con un puntal de 4,24 metros, cuya cubierta queda interrumpida en su parte central de babor a estribor formando una especie de entrepuente corrido. Una cubierta superior corrida se sitúa a 6,4 metros de puntal en la cual van practicadas las escotillas de oodega y tanques correspondientes, a la disposición que mas adelante se especifica. A ambos costados del casco están dispuestos unos buiges construidos en chapa de acero, de forma que la manga especificada es la maxíma exterior a los mismos y la manga real de los costados sin buiges sería 8,22 metros. El compartimiento del buque se adopta formando a proa una bodega de carga comprendida entre mamparos 76 y 88, con una capacidad de 220 metros cúbicos y 150 metros cúbicos, entre puentes, cada uno. A continuación, hacia proa, va un Cofferdam entre mamparos 68 y 66. Entre mamparos 66 y 61 van dos tanques, uno a cada banda, de 69 metros cúbicos cada uno. Entre mamparos 50 y 39, y siguiendo con la numeración decreciente hacia popa, otros dos tanques de 140 metros cúbicos cada uno. Entre mamparos 39 y 34 otros dos tanques de 65,5 metros cúbicos cada uno. Y, finalmente, en los entrepuentes otros dos tanques de 53 metros cúbicos cada uno. Con todo ello se obtiene una capacidad de tanques de 947 metros cúbicos en total. Entre mamparos 34 y 32 se sitúa un Cofferdam, y a partir del mamparo 32, hacia popa, empieza la sala de calderas y máquinas. En el citado departamento, a ambos bandos, están los tanques de combustibles, con una capacidad de cuarenta y siete toneladas cada uno. Según figura en una placa a bordo, dicho buque fue reconstruido por Astilleros Echevarrieta (hoy Astilleros de Cadiz) en 1950. Según certificados que obran a bordo, el buque se clasificó por el Lloyd's Register of Shipping, en 2 de febrero de 1951, con la clase «100 A. I. Careng oil bulk. Flash Point above 150° F», desconociendo si en esta fecha sigue conservando aquella clasificación. Valorado el indicado buque en la cantidad de 1.600.000 pesetas (un millón seiscientos mil pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia de Barcelona, Salón de Víctor Pradera, el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de la subasta derechos reales a la Hacienda y demás inherentes, vendrán a cargo del rematante, haciéndose constar expresamente dichos requisitos en la forma dicha.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, E. Panero.

12.188—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad de Barcelona en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Luis Soler Llopis contra doña Buena Ventura, Casanovas Cases y don Juan y doña Leonor Astor Casanovas, por el presente edicto se saca a primera y pública subasta la finca que en la escritura de deudor se describe así:

Finca.—Una pieza de tierra denominada «Lo Camp», situada en el término municipal de la villa de Pobla de Segur y partida del Camps plantada de cepas y olivos de regadío, de cabida una hectárea setenta y cinco áreas, y lindante: por Oriente, con tierra de José Pes y de José Fenosa; por Mediodía, con las de José Pes y de Valentín Castellá; por Poniente, con camino público, y por el Norte, con tierras de sucesores de María Casanova, y Farré y de Cayetano Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trepmp, en el tomo 633 del archivo general, libro 32 del Ayuntamiento de Pobla de Segur, folio 147, inscripción número 12, finca número 546.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor a los efectos de la subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas, que es el tipo de la misma.

Dicha subasta será celebrada en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), el día dieciocho de enero próximo, a la hora de las doce, y se advierte a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es la expresada suma de doscientas mil pesetas, y que todo licitador deberá consignar en el Juzgado el diez por ciento efectivo de tipo de la subasta, para poder tomar parte en ésta, sin cuyo requisito no será admitido.

Barcelona, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. D., Antonio Costa.
12.142-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en los autos sobre extravío de valores promovidos por doña Montserrat Xicola Pons, por el presente se hace saber a los posibles poseedores de los títulos que luego se indicarán haberse dictado sentencia en los aludidos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Barcelona, siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Rafael Gómez de Membrillera López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio sobre extravío o sustracción de 84 títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, promovidos por doña Montserrat Xicola Pons, mayor de edad, viuda, sin profesión, y de esta veindosa, y representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, y dirigida por el Letrado don Juan Mongay, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, y etc. Fallo: Que cuando lugar a la demanda

inicial de este juicio, formulada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de doña Montserrat Xicola Pons, debo declarar y declarar desaparecidos o extraviados los ochenta y cuatro títulos de la Deuda Municipal de Barcelona al 5 por 100, serie A, en emisión 1941 y valor nominal 500 pesetas y bajo los números siguientes: 25.653, 27.613 al 27.623, ambos inclusive; 83.416, 543.256 al 543.259, ambos inclusive; 20.030 y 20.031, 83.416, 609.401, 3.912, 18.751 al 18.758, ambos inclusive, 20.029, 166.659 y 166.660, 204.696 y 204.697, 239.905 al 239.908, ambos inclusive; 245.200 y 245.201, 256.588 al 256.594, ambos inclusive; 259.976 y 259.977, 377.781 y 377.782, 404.146 al 404.151, ambos inclusive; 443.026 al 433.029, ambos inclusive; 441.550, 448.403, 448.404 y 448.405, 449.148 y 449.149, 457.636, 461.681 y 461.682, 481.394 al 481.407, ambos inclusive, todos los cuales son de la pertenencia o propiedad de dicha señora demandante a quien transcurrido un año desde la denuncia, podrá concedérsele autorización para percibir previa caución bastante, los intereses vencidos o que venzan, así como el capital de dichos valores en cuanto fueren exigibles, o bien sin dicha caución una vez transcurra el periodo de dos años para la percepción de los intereses, y quedando también prohibida la transferencia de los expresados títulos, que además serán nulos, sin valor ni eficacia alguna una vez transcurran cinco años desde las publicaciones hechas sin que conste oposición a la denuncia, para cuyo momento y condición se previene a la Entidad emisora la expedición de un duplicado de los referidos títulos a favor de la repetida demandante señora Xicola, como legítima dueña de ellos, y no haciéndose expresa imposición de costas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez de Membrillera.—Firmado y rubricado.—Publicación: Letda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, José Costa.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los posibles poseedores de los títulos de referencia, libro y firma la presente en Barcelona a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

11.766-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre modificación de apellido, promovido por don Domingo Calavera Vilar, natural de Fraga (Huesca), de setenta y siete años de edad, que contrajo matrimonio con doña María Lloca Prat, hijo de Juan Antonio y de Francisca, vecino de esta ciudad, el cual solicita para sí y sus descendientes la modificación de su apellido paterno, «Calavera», por el de «Calvera», por ser conocido tanto en sus relaciones sociales como profesiones el mismo y sus descendientes por el apellido dicho de «Calvera».

Y por medio del presente edicto se hace saber la interposición de dicho expediente, así como se llama a cuantas personas se crean con derecho a presentar su oposición a dicha solicitud para que la verifiquen dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Barcelona a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Felipe Ortuño.

11.791—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Pérez Portillo, instado por su esposa doña Teresa Vicente Pérez por el presente se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil haberse admitido a trámite dicho expediente sobre declaración de fallecimiento del prenombrado don Alejandro Pérez Portillo, natural de Fresno de Caracena (Soria) nacido el día 3 de mayo de 1917, hijo de Felipe y de Julia, y el cual en 2 de septiembre de 1946 se ausentó del domicilio conyugal sin que hasta la fecha hayan tenido más noticias de él ni directa ni indirectamente.

Barcelona, dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Felipe Ortuño.

11.754—A. J.

1.ª 13-12-1956

BILBAO

Don Juan de Dios Giménez y Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de don Miguel Angel Pérez Ramírez y otros vecinos de Bilbao, representados por el Procurador señor don Francisco Xavier Venero Escarda se tramita expediente con el fin de refundir en uno solo los apellidos paterno «Pérez» del padre y paterno-materno «Ramírez Arana», de modo que quede como primer apellido de los solicitantes el compuesto «Pérez-Ramírez-Arana», y como segundo apellido el que lo es del padre «Catalina» que hoy figura como el tercero en orden de los apellidos registrales de los propios peticionarios formando en concreto el de «Pérez-Ramírez-Arana y Catalina». Que en dicho expediente se acordó publicar el presente, a fin de que cuantas personas se crean perjudicadas con la solicitud expresada comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Ibañez, de Bilbao, número 20 piso cuarto izquierda, a hacer las alegaciones que estimen oportunas, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Bilbao a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia Juan de Dios Giménez y Molina.—El Secretario (ilegible).

11.712—A. J.

GRANADA

Don José de la Oliva Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Vallejo Osuna y don Francisco Conde Diez Alegria contra doña Angeles Fernández Porcel, sobre cobro de cantidad, en el que por providencia de este día he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, lo siguiente:

Tres quintas partes indivisas de una casa situada en esta ciudad, Parroquia del Sagrario, calle de San Jerónimo, formando ángulo al mercado de Capuchinas, demarcada con el número cinco moderno de la manzana cincuenta y cinco, que linda por su frente, con dicha calle; Mediodía o izquierda, entrando, con casa de doña Manuela Fernández y colegio de Niñas Nobles, y Norte o derecha y espalda a dicha plaza de Capuchinas. Se compone de tres cuerpos de alzado, un subterráneo y una torre, patio traspatio fuente y pilar de piedra con agua corriente y cuatro tinajas y, además, los porta-

les que ocupa el bajo, todo en la planta superficial de nueve mil noventa y ocho pies cuadrados, con inclusión del patio y traspatio equivalentes a setecientos sesenta metros treinta y cuatro decímetros y sesenta centímetros cuadrados. Tiene de propiedad ocho cuartillos de agua corriente, o sea tres Decálitros dos litros ochocientos cuarenta y cuatro centilitros. Valora dicha participación en ciento ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, y hora de las doce, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ciento ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los licitadores deberán consignar una suma igual al diez por ciento de dicho tipo, para tomar parte en la subasta, no siendo admitidos si no cumplen dicho requisito.

Dado en Granada a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia José de la Oliva Martínez.—El Secretario (ilegible).

10.153—A. J.

LA CORUÑA

Don Santiago Pérez Arda y López de Valdiveaso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Celsa Hermida Grandio, representada por el Procurador don Jesús Fernández Porto, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo, Alfonso Núñez López, el que se ausentó de esta ciudad en septiembre de 1955, ignorándose su paradero, por no haberse vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste firmo el presente edicto en La Coruña a dos de noviembre de 1956.—El Juez, Santiago Pérez Arda de Valdiveaso.—El Secretario (ilegible).

11.771—A. J.

1.ª 13-12-1956

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, de 13 de diciembre de 1870, se hace saber por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia se tramita expediente a instancia de don Carmelo Sánchez Campillo para que según adicionados en uno sólo sus dos dichos apellidos e igualmente para que los tres hijos que de su matrimonio con doña Encarnación Sánchez G'abert ha tenido, llamados Carmen, Pedro y Francisco, puedan usar como uno sólo el de «Sánchez-Campillo» y como segundo el de Sánchez, debiendo presentar su oposición las personas que en ello tuviesen interés o se creyeran con derecho dentro de tres meses, a

contar de la publicación del presente edicto.

Murcia, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, M. Vives Lasiera.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José M. Carrasco.

11.755—A. J.

VITORIA**EDICTO**

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido por don Manuel Aranegui Coll expediente sobre adición de apellidos solicitando que su apellido fuera restablecido en su forma original, como el de sus antepasados anteponiendo la preposición «de» al mismo, siendo Manuel de Aranegui y Coll.

Se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a presentar su oposición, señalándose al efecto el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en Vitoria a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, Mariano Santa María.

11.706—A. J.

ZAMORA

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado solicitud por don Fernando Gómez Maroto, solicitando tramitación de expediente sobre unión de apellidos, consistente en usar el primero como de «Gómez-Carbajal».

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil, para que en el término de tres meses puedan formularse las oposiciones que se consideren pertinentes, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zamora a veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Marcos Sacristán Bernardo.—El Secretario (ilegible).

11.774—A. J.

ZARAGOZA

Don Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto Jé esta fecha, dictado en los autos num 38 de 1954 de quiebra voluntaria del comerciante de esta Plaza don Francisco Sardaña García, se ha declarado rescindido y sin efecto el convenio concertado por el deudor con sus acreedores, aprobado por auto de fecha 11 de julio de 1955, y, en su consecuencia, se declara la reapertura de la quiebra y continuación de su trámite con el Comisario y Síndicos que vayan actuando al aprobarse el convenio, don Joaquín Civera Iloco don Juan Manuel Escudero Molins, don Antonio Abadía Moreno y don Francisco Millán Baquedano, domiciliados en Zaragoza, paseo de María Agustín, 3, cuarto izquierda, Costa, 18 Armas, 16, segundo izquierda, y Cerezo 25 y 27, segundo izquierda, respectivamente, cesando en el ejercicio de sus funciones los señores de la Comisión Interventora nombrados en repetido convenio, y decretándose nuevamente la inhabilitación del quebrado para la administración de sus bienes.

Dado en Zaragoza, 16 de noviembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio de Lecea y Ledesma.—El Secretario (ilegible).

6.081—A. J.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, en funciones en el Juzgado número cuatro de la misma por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que a instancia de don Miguel Pérez Soriano, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, se tramita en este Juzgado expediente sobre adición de apellidos, conforme al artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, de sus hijos María Pilar, María de los Desamparados, Miguel Ángel y José Ignacio Pérez Sanz, con cuyos nombres y apellidos aparecen inscritos sus nacimientos en el Registro Civil número uno de esta ciudad, consistiendo la adición en unir los dos apellidos que actualmente tienen dichos menores para formar uno sólo, Pérez-Sanz, y utilizar como segundo el de Soriano, que corresponde al padre de los mismos (el solicitante).

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término preciso de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Juan Rodríguez.
11.785—A. J.

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente se anuncia que va a procederse en este Juzgado al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., tanto de carácter civil, criminal y gubernativo incoados antes del 1 de enero de 1923, señalándose por el presente un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse reclamaciones por aquellas personas que se estimen interesadas ante este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Calvente. El Secretario (ilegible).
6.031—A. J.

BALAGUER

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don José Gastó Burgués, mayor de edad, casado y vecino que era de Ager, quien el 28 de marzo de 1933 se ausentó de su domicilio y de España debido a la guerra civil, recibiendo las últimas noticias del mismo el año 1943, e ignorándose desde entonces su paradero; habiendo instado este expediente la esposa del mismo, doña Purificación Montardit Ardiaca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Balaguer a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.
11.603—A. J.

1.º 13-12-1936

CHIVA

EDICTO

Don Gonzalo de la Concha y Pellico, Juez de Primera Instancia de la villa de Chiva y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente

sobre suspensión de pagos del comerciante don Justo Granel Serra, a quien representa el Procurador de los Tribunales don Francisco Herrera Mafiez, en el que con fecha de hoy se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Que debía declarar, y declaraba, aprobado el convenio concertado entre los acreedores incluidos en las listas definitivas aprobadas por el Juzgado en este expediente y el suspenso, don Justo Granel Serra, en la Junta general de acreedores celebrada en el mismo día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis; y por consecuencia debía mandar, y mandaba, a los interesados a estar y pasar por él, viniendo obligados al cumplimiento total y exacto de cuantas cláusulas se contienen en el mismo.»

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el párrafo quinto del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Chiva, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Gonzalo de la Concha y Pellico.—El Secretario (ilegible).

11.793—A. J.

LALIN

Don Emilio Bande López, Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de Lalin.

Hago saber: Que a instancia de doña Otilia Fernández Cagide, mayor de edad, Maestra nacional y vecina de Cortegada, en este partido, se solicitó la declaración de ausencia legal de su marido, Francisco German Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, hijo de Blas y de Elvira, natural y vecino de Prado (Lalin), que se ausentó para el extranjero hace unos ocho años, sin haberse vuelto a tener noticias de su existencia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces e intervale de quince días.

Dado en Lalin a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario (ilegible).

842—A. J.

1.º 13-12-1936

TORRELAVEGA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Benito Sánchez Pérez, vecino que fué de Alfoz de Lloredo (Santander), nacido en Rodeza el 4 de octubre de 1897, hijo de José y de Nicolasa; desaparecido de su domicilio en 1907, suponiéndose embarcó para América; casado con María del Río Bueno.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.190—A. J.

y 2.º 13-12-1936

JUZGADOS COMARCALES

RUTE

Don Valeriano Pérez Jiménez, Abogado y Juez comarcal de esta villa, de Rute.

Hago saber: Que por superior orden va a procederse en este Juzgado al expurgo de pletos civiles, asuntos criminales, expedientes y demás documentos incoados y tramitados con anterioridad a 1 de enero de 1923.

Lo que se hace público para que dentro del término de quince días puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones procedentes.

Dado en Rute a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Valeriano Pérez.—El Secretario (ilegible).

6.032—A. J.

JUZGADOS DE PAZ

ALGAR (CADIZ)

EDICTO

El señor Juez de Paz de Algar (Cádiz).

Por el presente se anuncia y hace saber que, en cumplimiento de orden de la Superioridad, se va a proceder en este Juzgado de Paz al expurgo de documentos de carácter civil y criminal, así como gubernativo, incoados antes de enero de 1923.

Se señala un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las personas que se estimen interesadas puedan formular reclamaciones en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dado en Algar a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Julio Barea Vázquez.—El Secretario, José Sanz Fernández.
5.911—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

PEREZ CARRILLO, Adolfo; de diecinueve años, hijo de Adolfo y de Rosario, soltero, natural y vecino de Baracaldo, jornalero.—(3707);

ANDRES RUIZ, Ignacio Basilio; de veintisiete años, hijo de Santos y de Dionisia, soltero, natural de Colina de Losa, mecánico, vecino de Bilbao.—(3708);

PINEDO CASTRESANA, Alejandro; de cuarenta y dos años, hijo de Evaristo y de Andrea, soltero, natural de Villamaña, Sargento del Ejército, vecino de Bilbao, Tivoli, núm. 8, 5.º, izquierda.—(3709); y

TORRE RODRIGUEZ, Faustino; de dieciocho años, hijo de Joaquín y de Elena, soltero, natural y vecino de Bilbao, Gregorio Balparda, 35, 6.º.—(3713)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado núm. 1 de Bilbao.

ORMACHEA ELEJAGA, Cesáreo, de treinta y seis años, hijo de Carlos y de Juliana, casado, natural de Múgica (Vizcaya), jornalero, con instrucción y con antecedentes, vecino de Múgica; procesado por estafa en causa 259 de 1950.—(3715); y

CARRO VICENTE, Carmen; de treinta y tres años, hija de Plácido y de María, soltera, natural de Santander, sirvienta, vecina de Bilbao; procesada por hurto en causa 128 de 1950.—(3717).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.